

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2806167

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE MEJILLONES

Santiago, 23 de abril de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 290 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, la Subsecretaría;
- La Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante, la Ley;
- El decreto supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y sus modificaciones;
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- El decreto supremo N° 102, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga la concesión;
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- La resolución exenta N° 182, de 22 de enero de 2026, que autorizó previamente la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Mejillones;
- El instrumento privado de fecha 28 de enero de 2026, celebrado entre Manquehua Multimedios SpA y CNC Inversiones S.A., ante Notario de La Serena, ingreso Subtel N° 11.980, de 30 de enero de 2026;
- La solicitud de modificación por cambio de titular de la concesión, ingreso Subtel N° 11.980, de 30 de enero de 2026, complementada por el ingreso Subtel N° 36.481, de 23 de marzo de 2026; y, en uso de mis atribuciones,

Decreto:

- Modifícase la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQA-676, para la localidad de Mejillones, Región de Antofagasta, cuyo titular es sociedad Manquehua Multimedios SpA, RUT N° 76.011.891-5, según consta en el decreto supremo indicado en la letra e) de los Vistos, en el sentido que su nuevo titular es sociedad CNC Inversiones S.A., RUT N° 99.514.800-5, con domicilio en calle Copiapó N° 886, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afectada a las mismas obligaciones que su antecesor en la concesión.
- El presente decreto de modificación debe publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde su notificación a la nueva concesionaria. Dicha notificación se efectuará desde la casilla notificacionesubtel@subtel.gob.cl o notificaciones.electronicas@subtel.gob.cl. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de dicho acto administrativo por el solo ministerio de la ley sin necesidad de declaración alguna, de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 23° de la ley.

CVE 2806167

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág. : 21
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto exento número 290, de 2026.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Mejillones**

4. Es obligación de la nueva concesionaria, el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Romina Garrido Iglesias, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

